

Fundamentos en humanidades
Universidad Nacional de San Luis
Año II - N° I (3/2001) / pp. 167 - 188

El “imperativo categórico” de Kant en Freud

Ramón Sanz Ferramola
Universidad Nacional de San Luis
e-mail: rsanz@unsl.edu.ar

Resumen

Este trabajo pretende dirigir una mirada minuciosa al uso que hace Freud en su obra de las nociones de “imperativo categórico”, y “conciencia moral”, acuñadas por Kant, y que constituyen el centro conceptual del sistema ético kantiano.

Freud, vincula estas nociones a la concepción de moralidad que sustenta el psicoanálisis, estableciendo relaciones entre el “imperativo categórico” de Kant y algunos conceptos tales como, “sistema totémico”, “tabú”, “complejo de Edipo”, “superyó”, “origen de la moral”, “origen de la cultura”, “neurosis”, “psiquismo infantil”.

Sostenemos aquí una idea central: si nos atenemos a la letra kantiana, hay por parte de Freud una ruptura entre la palabra y su significado respecto de “imperativo categórico” y “conciencia moral” kantianos. Para demostrar esto, necesitamos ante todo, explicitar sus contenidos originarios a partir de los escritos kantianos, para posteriormente, pasar a la letra de Freud y mostrar su resignificación.

Finalmente, proponemos dos conjeturas pre - explicativas en torno a las razones por las que Freud resignifica a Kant.

Abstract

This paper try to analyse very carefully the use of specific concepts such as 'categorical imperative' and 'moral consciousness' that Freud makes in his work. These notions were created by Kant and they constitute the conceptual centre of ethical Kantian system.

Freud links these terms to the conception of morality that support psychoanalysis establishing relationships between the 'categorical imperative' of Kant and some concepts such as 'totemistic system', 'taboo', 'Oedipus complex', 'superego', 'origin of morality', 'origin of culture', 'neurosis', 'infantile psychism'.

In this paper we consider a central idea: With respect to the 'categorical imperative' and the 'moral consciousness' if we adhere to Kantian text, we will note a fragmentation between the word and its meaning in Freudian work. Starting from Kant we need mainly to explicit his original contents in order to demonstrate this and after we centre on Freud text and point out his resignification.

Finally, we propose two explanatory conjectures about the reasons why Freud resignifies Kant.

Introducción

Hasta donde conocemos, la historiografía del psicoanálisis y de la psicología en torno a la obra de Freud, no aborda esta cuestión. En general se da por supuesto el vínculo, sin mayores cuestionamientos, entre “imperativo categórico” de Kant y “superyó” o “complejo de Edipo” o “moral del psicoanálisis”.

En este sentido el *Diccionario de Psicoanálisis* de Élisabeth Roudinesco y Michel Plon (1998); *El siglo del psicoanálisis* de Emilio Rodríguez (1996); el *Diccionario de Psicoanálisis* de Laplanche y Pontalis (1974); *Historia del Psicoanálisis* de Reuben Fine (1987); *Freud* de Peter Gay (1989); *Vida y obra de Sigmund Freud* de Ernest Jones (1979); *Diccionario Freudiano* de José Luis Vals (1995); *Diccionario Oxford de la Mente*, editado por Richard Gregory (1995); *el Gran diccionario de psicología* de Henriette Bloch, Jacques Postel y otros (1996); *Introducción a la epistemología freudiana* de Paul-Laurent Assoun (1982a)¹.

¹ Agradezco al Lic. Jorge Rodríguez haberme hecho llegar la siguiente noticia: en su libro *Las voces del superyo*, Marta Gerez - Ambertin se refiere al "perfil particular" que adquieren algunas categorías kantianas en la obra freudiana (Gerez-Ambertin, 1993 : 39).

En otra obra, *Freud, la filosofía y los filósofos*, Assoun (1982b), en el tercer capítulo del segundo libro, titulado *Freud y Kant*, aborda el problema de la crítica y la reinterpretación que Freud hace de las categorías *a priori* del entendimiento puro (espacio, tiempo y causalidad) de Kant, afirmando que:

“Freud, de esta manera, interpreta la concepción central de la subjetividad en Kant en términos shopenhauerianos; pero parece que ya desde el principio confunde la teoría kantiana con la versión que de ella da Shopenhauer” (Assoun, 1982 : 183).

Aunque allí no dedique su análisis a la cuestión que ahora nos ocupa.

Quien sí aborda esto, que para nosotros constituye un problema, es Antonio Gomes Penna (1994) en *Freud, as ciências humanas e a filosofia*. En el capítulo 8, *Freud e Kant*, analiza los usos que de Kant hace Freud, diciendo que tal “apropiación” puede categorizarse en cuatro segmentos, a saber: a) un uso irónico de Kant y de su teoría; b) para mostrar la equivalencia del concepto kantiano de “cosa en sí” e inconsciente; c) para mostrar la imposibilidad de vincular la universalidad del tiempo como forma *a priori* que hace posible la actividad perceptiva; y finalmente, d) para proponer una interpretación psicoanalítica del “imperativo categórico” que ahora Freud lo fundaría en el complejo de Edipo y en el despotismo de la figura paterna internalizada.

Respecto de este último, la idea que desarrolla Gomes Pena es que, al vincular la noción de “imperativo categórico” al complejo de Edipo, Freud rechaza la carga semántica que dicho concepto tenía para Kant, desvinculando, “imperativo categórico” de sus notas esenciales: universal, absoluto y obligatorio.

Un análisis a la letra de Freud, creemos, no nos permite inferir inmediatamente, y sin suposiciones de por medio, que éste haya sido el móvil que llevó a Freud a la “recepción” en su pensamiento de las nociones de “imperativo categórico” y “conciencia moral”.

El “imperativo categórico” y la “conciencia moral” en Kant

Las nociones de “imperativo categórico” y “conciencia moral”, cara y contracara de una misma idea, ocupan un lugar basal en el sistema ético formulado por Kant.

El intento de explicitar y comprender uno de ellos implica, de suyo, explicitar y comprender el otro, a la vez que dirigir nuestra mirada al centro del paradigma ético kantiano. “Imperativo categórico” y “conciencia moral” son el *aleph* (Borges, 1993) de la concepción moral de Kant.

En la segunda sección de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres (Grundlegung Zur Metaphysik der Sitten [Original: 1785])* Kant (1954a) hace tres formulaciones del imperativo hipotético (Tugendhat, 1997):

1º) “*Obra según la máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal*”.

2º) “*Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca como un medio*”.

3º) “*Hacer todo por la máxima de una voluntad tal que al mismo tiempo pueda tenerse a sí misma como universalmente legisladora del objeto*”.

3ªa. “*Todo ser racional debe obrar como si fuera por sus máximas siempre un miembro legislador en el reino universal de los fines*”.

Estas formulaciones son crípticas, fundamentalmente por la indefinición del término “máxima”, elemento central en ellas.

En el capítulo primero, del primer libro de la *Crítica de la razón práctica (Kritik der praktischen Vernunft [Original: 1788])*, Kant (1954b), con la minuciosidad de un matemático, teorema a teorema, construye el esqueleto de su concepción moral, y da un desarrollo explícito a las nociones de imperativo categórico y conciencia moral.

Allí, su discurrir comienza en la noción de “principio práctico”. Los “principios prácticos” -a cuya determinación se subordinan las reglas prácticas -, son definidos por Kant como aquellos principios que están a la base de toda decisión humana y por ende de todo obrar.

Una primera diferenciación es la siguiente: los principios prácticos

“son subjetivos o máximas, cuando la condición es considerada por el sujeto como valedera sólo para su voluntad; son en cambio, objetivos o leyes prácticas cuando la condición es conocida como objetiva, es decir, valedera para la voluntad de todo ser racional” (Kant, 1954b : 23).

Las máximas pues, son principios prácticos con validez subjetiva, cada sujeto en este caso “sabe” que tal o cual decisión - acción tiene valor sólo para su persona; por el contrario, las leyes prácticas son principios prácticos con validez universal, en este caso el sujeto “sabe” que su “decisión - acción” tiene el mismo valor para todo hombre.

Kant explicita la relación entre voluntad y razón, o lo que es lo mismo entre voluntad y consciencia; parte del supuesto de la razón como motor de la voluntad: el obrar, el actuar, que entra en la consideración del planteo kantiano es de suyo un obrar consciente, racional.

“La regla práctica es siempre un producto de la razón, porque prescribe la acción, como medio para el efecto considerado como intención” (Kant, 1954b : 24).

Una vez asentado el vínculo decidir - actuar = voluntad = razón, y la distinción entre lo valioso subjetivamente (para mí) y lo valioso objetivamente (para los que compartimos la racionalidad), Kant comienza con la construcción del entramado de argumentos que tienen por finalidad *demostrar* la veracidad de su sistema moral.

*“Teorema I:
Todos los principios prácticos suponen un objeto (materia) de la facultad de desear como fundamento de determinación de la voluntad, son todos ellos empíricos y no pueden proporcionar ley práctica alguna” (Kant, 1954b : 25).*

Cuando decidimos - actuamos con la finalidad de obtener de un “objeto cuya realidad es apetecida”, es decir cuando decidimos - actuamos con el fin de obtener placer o de evitar un dolor, tal principio práctico, que está a la base y que constituye el motor de la voluntad, tendrá validez subjetiva, nunca objetiva.

fundamentos en humanidades

“Entiendo por materia de la facultad de desear un objeto cuya realidad es apetecida... pero semejante relación (del objeto) con el sujeto se llama el placer en la realidad de un objeto.

Ahora bien, como un principio que se funda solamente en la condición subjetiva de la receptabilidad de un placer o de un dolor (que en todo caso sólo empíricamente es conocida y no puede ser valedera del igual modo para todos los seres racionales) si bien puede servir para el sujeto que la posee como su máxima, no puede en cambio servir para este mismo (porque carece de necesidad objetiva que debe ser conocida a priori) como ley, resulta que no puede tal principio proporcionar nunca una ley práctica” (Kant, 1954b : 26).

Kant parte del supuesto de que en cada subjetividad habita la objetividad de la humanidad. En mí está contenida también la humanidad, y es allí donde se abre el espacio agónico (en el sentido de **áγον**) entre la dimensión subjetiva y la dimensión objetiva, constitutivas de todo ser humano. El antiguo mandato socrático del "conócete a tí mismo", tiene el mismo sentido de reconocer en mí la humanidad: su consecuencia inmediata es un obrar subjetivo con carácter universal; de allí el vínculo indisoluble entre ética y política. Esta es la razón por la que, un “principio práctico” puede a la vez ser válido en inválido para un mismo sujeto. La “regla práctica” es válida sólo para la subjetividad del sujeto, puesto que tiene como motor de decisión - acción el “placer”. La “ley práctica” por el contrario, tiene validez para la humanidad que habita en el sujeto.

“Teorema II:

Todos los principios prácticos materiales son, como tales, sin excepción, de una y la misma clase, y pertenecen al principio universal del amor a sí mismo o felicidad propia.

...

La conciencia que tiene todo ser racional del agrado de la vida, y que sin interrupción acompaña toda su existencia, es la felicidad y el principio que hace de ésta el supremo fundamento de determinación del albedrío, es el principio del amor a sí mismo. Así pues, todos los principios materiales que ponen el fundamento de la determinación del albedrío en el placer o dolor que se ha de sentir por la realidad de algún objeto, son completamente de una misma clase, en tanto en cuanto ellos todos pertenecen al principio del amor a sí mismo o de la propia felicidad” (Kant, 1954b : 26).

El placer es pensado por Kant como lo absolutamente subjetivo puesto que lo placentero y lo doloroso no es algo válido universalmente para todos los racionales, está restringido y condicionado a la subjetividad de los sujetos. Si bien el placer para Kant se vincula a un principio, que por sustentar la forma existencial de todos los hombres, es universal: el principio del amor a sí mismo o de la felicidad propia; es universal sólo en cuanto a su continente pero no en su contenido, puesto que la “felicidad propia” adquiere rasgos individuales en cada sujeto.

“En qué haya de poner cada cual su felicidad, es cosa que depende del sentimiento particular de placer y dolor de cada uno, e incluso en uno y el mismo sujeto, de la diferencia de necesidades según los cambios de ese sentimiento; y una ley subjetivamente necesaria (como ley natural) es por lo tanto, objetivamente un principio práctico muy contingente, que en distintos sujetos puede y debe ser distinto, y por consiguiente, no puede nunca proporcionar una ley; porque en el apetito de felicidad no se trata de la forma de la conformidad a la ley, sino solamente de la materia, a saber, si puedo esperar placer y cuanto placer puedo esperar siguiendo la ley” (Kant, 1954b . 30).

La razón a través de una “máxima” -es decir en un principio práctico con validez subjetiva- determina la voluntad mediatamente, por medio de un sentimiento de placer y/o dolor que viene a interponerse entre el sujeto y su decisión - acción. En este caso, el sujeto decide - obra exclusivamente en función del principio del amor a sí mismo o felicidad propia. Este tipo de determinación que la razón ejerce sobre la voluntad es lo que Kant denomina “imperativo hipotético”.

El imperativo hipotético es ontológicamente análogo a las leyes naturales, que en su figura más simple tienen la forma racional - teórica: “siempre que (x), entonces (y)”, fundadas todas ellas en el principio de causalidad. Sólo a partir de una reformulación racional - práctica se obtiene de ellas un principio práctico: “si quieres que ocurra (y), entonces haz (x)”.

Kant caracteriza a estos principios prácticos como leyes imperativas de la razón, porque hacer (x) es racional, sólo a condición de que se quiera (y).

Estos principios prácticos son mandatos para la razón y a sus fórmulas, es decir, a su expresión lingüística, Kant las denomina imperativos hipotéticos.

Los imperativos hipotéticos siempre tienen la forma: “si quieres (y), haz (x)” ó “si quieres (y), es bueno (o lo mejor) hacer x”. Siempre en su forma lógica hay un antecedente y un consecuente.

fundamentos en humanidades

Esta caracterización del imperativo hipotético es fundamental puesto que a la luz de su comparación y diferenciación, trataremos de ir explicitando la noción de imperativo categórico de cuño kantiano.

En el Teorema III, Kant postula lo siguiente:

“Si un ser racional debe pensar sus máximas como leyes prácticas universales, puede sólo pensarlas como principios tales que contengan el fundamento de su determinación, no según la materia, sino sólo según su forma.

La materia de un principio práctico es el objeto de la voluntad. Este objeto es o no el fundamento de determinación de esta última. Si fuese el fundamento de determinación de la misma, estaría la regla de la voluntad sometida a una condición empírica (la relación de la representación determinante con el sentimiento de placer o dolor) y, por consiguiente no sería una ley práctica. Ahora bien, si de una ley se separa toda materia, es decir, todo objeto de la voluntad (como fundamento de determinación), no queda de esa ley nada más que la mera forma de una legislación universal” (Kant, 1954b : 31).

La razón siempre determina a la voluntad. Pero, puede determinarla de dos modos distintos, a saber:

- a) en función de lo que Kant denomina “materia” (u objeto) de la voluntad, es decir, en función de lo que la voluntad subjetiva desea por estar adherida existencialmente al principio del amor a sí mismo, y en este sentido causalmente determinada por los sentidos;
- b) en función de la “forma” de la voluntad, definida como mandato de la razón inmediato, sin estar sujeto a restricciones empíricas de ningún tipo, es decir sin estar coercionado por la causalidad del imperativo hipotético.

Cuando la razón determina la voluntad según su forma, estamos en presencia de una voluntad libre, es decir independiente de la ley natural a la que los fenómenos están ob-ligados (en el sentido *de ob ligare*).

“Semejante independencia, empero, se llama libertad en el más estricto, es decir, trascendental sentido. Así pues, una voluntad para la cual la mera forma legisladora de la máxima puede sola servir de ley, es una voluntad libre ...

... la forma legisladora en cuanto está contenida en la máxima, es lo único que puede constituir un fundamento de determinación de la voluntad libre...

Así, pues, libertad y ley práctica incondicionada se implican recíprocamente una a otra” (Kant, 1954b : 33).

Y en esto radica la verdadera dimensión moral para Kant: decidir - actuar en función de una ley práctica, es decir, de un imperativo de la razón tal que no sea producto de la urgencia vital del amor a sí mismo. Este tipo de imperativo de la razón es el **imperativo categórico**.

A su vez, la posibilidad de la existencia del imperativo categórico es lo que abre la posibilidad de la libertad, de una verdadera y absoluta libertad, definida como trascendencia al principio de causalidad.

Pero, ¿cuál es el origen de mandato absoluto de la razón -sin restricciones empíricas-, del imperativo categórico? Kant responderá: **la conciencia moral**.

“Pero, ¿cómo es posible la conciencia de aquella ley moral? Nosotros podemos tener conciencia de leyes puras prácticas, del mismo modo como tenemos conciencia de principios puros teóricos, observando la necesidad con que la razón nos lo prescribe y la separación de todas las condiciones empíricas, separación que la razón nos señala” (Kant, 1954b : 34).

Es decir, de manera innata. Así como nacemos con las categorías puras del conocimiento, espacio, tiempo y causalidad (Kant, 1942), que por ello tienen el carácter de *a priori*², nacemos con una conciencia moral tal que nos permite trascender los límites de la restricción sensible. Esa trascendencia es lo que constituye el núcleo de la moral según Kant³.

Finalmente, el Teorema IV:

“La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de los deberes conformes a ellas; toda heteronomía del

² La primera parte de la *Teoría Elemental Transcendental*, de la *Crítica de la Razón Pura*, particularmente la *Estética Transcendental*, la dedica Kant a demostrar la posibilidad de principios *a priori* de la sensibilidad.

³ En la disolución del vínculo entre felicidad propia y libertad, radica la crítica que Kant hace a todos los sistemas y concepciones éticas que han habido a lo largo de la historia de la filosofía, y que se han basado en el amor a sí mismo, en la restricción del premio o el castigo, placer o displacer, sea estos trascendentes o inmanentes.

fundamentos en humanidades

albedrío, en cambio, no sólo no funda obligación alguna, sino que más bien es contraria al principio de la misma y de la moralidad de la voluntad. En la independencia de toda materia de la ley (a saber, de un objeto deseado) y al mismo tiempo, sin embargo, en la determinación del albedrío por medio de la mera forma legisladora universal, de que una máxima tiene que ser capaz, consiste el principio único de la moralidad ” (Kant, 1954b : 37).

Aquí, Kant sigue remarcando la esencia de la moralidad: la una decisión es moral porque es libre, y esto en el sujeto implica la posibilidad de trascender la dimensión causal, coercitiva del amor a sí mismo.

“... un precepto práctico que lleve consigo una condición material (por consiguiente, empírica), no deber ser contado nunca como ley práctica. Pues la ley de la voluntad pura, que es libre, pone esta voluntad en una esfera totalmente distinta de la empírica, y la necesidad que expresa, puesto que no debe ser ninguna necesidad natural, no puede, pues, consistir más que en condiciones formales de la posibilidad de una ley en general” (Kant, 1954b : 38).

“Lo contrario precisamente del principio de moralidad es que el principio de la propia felicidad sea tomado como fundamento de determinación de la voluntad ” (Kant, 1954b : 39).

“La ley moral tiene que ser algo distinta del principio de la propia felicidad. Pues, tenerse que decir a sí mismo: soy un indigno aun cuando he llenado mi bolsa, tiene que tener otra regla de juicio que el aplaudirse a sí mismo y decir: soy un hombre prudente, pues he enriquecido mi caja” (Kant, 1954b : 41).

El corolario de los cuatro teoremas que explicitan la noción de razón práctica, está dado por la “Ley fundamental de la razón pura práctica”:

“Obra de tal modo, que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de una legislación universal⁴. Esta regla práctica es, pues, incondicionada, por consiguiente, representada como proposición categóricamente práctica a priori, en virtud de la cual la voluntad es determinada, objetiva, absoluta e

⁴ Idéntica a la primera formulación del imperativo categórico en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

fundamentos en humanidades

inmediatamente (por la regla práctica, que aquí por consiguiente, es ley)”
(Kant, 1954b : 35).

Decidir - actuar moralmente significa para Kant, hacerlo de acuerdo al mandato del imperativo categórico, y dicho mandato implica, negar la coerción que en cuanto sujetos reales pesa sobre nosotros -coerción sensible- para desplegar las alas de la verdadera libertad, adheridas únicamente al sujeto trascendental. En cuanto sujetos debemos, para decidir - actuar moralmente, negar la subjetividad que hay en nosotros para de este modo hacer coincidir decisiones - acciones personales con fines universales, es decir, decisiones - acciones, valiosas para todo ser racional.

En la *Metafísica de las costumbres (Metaphysik der Sitten [Original: 1797])*, Kant (1993) vuelve a definir su imperativo categórico en el mismo sentido que en sus obras anteriores:

“El imperativo categórico que sólo enuncia en general lo que es obligación reza así: ¡obra según una máxima que pueda valer a la vez como ley universal! – Por consiguiente, debes considerar tus acciones primero desde su principio subjetivo: pero puedes reconocer si ese principio puede ser también objetivamente válido sólo en lo siguiente: en que, sometido por tu razón a la prueba de pensarte por medio de él a la vez como universalmente legislador, se cualifique para una tal legislación universal”
(Kant, 1993 : 32).

Aunque ahora, esté particularmente interesado por la distinción entre el ámbito de lo moral y el ámbito de lo legal⁵.

Particularmente importante para nuestro tema es la distinción entre “felicidad propia” y “felicidad ajena” que Kant desarrolla en la segunda parte (principios metafísicos de la doctrina de la virtud):

⁵ “Estas leyes de la libertad, a diferencia de las leyes de la naturaleza, se llaman morales. Si afecta a acciones meramente externas y a su conformidad con la ley, se llaman jurídicas; pero si exigen también que ellas mismas (las leyes) deban ser los fundamentos de determinación de las acciones, entonces son éticas, y se dice por tanto: que la coincidencia con las primeras es la legalidad, la coincidencia con las segundas, la moralidad de la acción. La libertad a la que se refieren las primeras leyes sólo puede ser la libertad en el ejercicio externo del arbitrio, pero aquella a la que se refieren las últimas puede ser la libertad tanto en el ejercicio externo como en el interno del arbitrio, en tanto está determinado por leyes de la razón” (Kant, 1993 : 18).

fundamentos en humanidades

“... la propia felicidad es un fin que todos los hombres tienen (gracias al impulso de su naturaleza), pero este fin nunca puede considerarse como deber, sin contradecirse a sí mismo” (Kant, 1993 : 237).

“Por tanto, cuando se trata de la felicidad, de aquella que debe ser para mí un deber fomentar como un fin mío, entonces tiene que ser la felicidad de otros hombres, cuyo fin (permitido) hago yo con ello también mío ” (Kant, 1993 . 237).

Nunca, pues, para Kant, la moralidad -sustentada en el deber del imperativo categórico- puede estar basada en la felicidad propia, pues esto implica estar coaccionado por las urgencias de nuestros propios sentidos, en la tendencia natural de satisfacer deseos y rehuir castigos. La felicidad que sí forma parte del imperativo categórico es la felicidad ajena, cuya consecución implica algo valioso para mí, pero en cuanto partícipe de la humanidad.

El hombre puede ser determinado sólo por la razón si aceptamos el supuesto de la “libertad” kantiana. Pero, puesto que en el mundo de la experiencia no existe una libertad del tipo que pretende Kant, es preciso admitir que el hombre en la medida en que debe poder actuar moralmente es miembro también de un mundo suprasensible; vivir moralmente para Kant significa luchar contra la coerción de la causalidad sensible en la que estamos imbuidos en tanto vivientes - biológicos.

Creemos que lo que ha demostrado Kant es que si el hombre es libre (libre en su sentido absoluto significa, libre de influencias sensibles), entonces está determinado sólo por la razón (Tugendhat, 1997). Con esto el hombre kantiano queda escindido, y por lo mismo agónico, entre un ser racional y un ser sensible, deseante.

El “imperativo categórico” y la “conciencia moral” en Freud

El centro conceptual desarrollado por Freud en *Tótem y tabú* radica en su concepción especulativa acerca del origen de la moralidad. Para ello traza continuas analogías entre lo ya-sido: los pueblos primitivos; y lo-que-es, producto del saber específicamente psicoanalítico: infantilismo psíquico y neurosis. Tal entramado está asentado en dos supuestos teóricos: la “ley de la recapitulación” del darwiniano embriólogo alemán Ernesto Haeckel (Klein, 1972)

que vincula la ontogénesis a la filogénesis; y la existencia de “un alma colectiva en la que se desarrollan los mismos procesos que en el alma individual”, de cuño wundtiano.

“Las dos prohibiciones tabú más antiguas e importantes aparecen entrañadas en las leyes fundamentales del totemismo: respetar al animal tótem y evitar las relaciones sexuales con los individuos de sexo contrario, pertenecientes al mismo tótem. Tales debieron ser, por tanto, los dos placeres más antiguos e intensos de los hombres. De momento nos resulta esto incomprensible y, por tanto, no podemos verificar nuestras hipótesis en ejemplos de este género, mientras el sentido y el origen del sistema totémico continúen siéndonos totalmente desconocidos. Pero aquellos que se hallan al corriente de los resultados de la investigación psicoanalítica del individuo encontrarán en el enunciado mismo de los dos tabúes, y en su coincidencia, una alusión a aquello que los psicoanalíticos consideran como el centro de la vida optativa infantil y el nódulo de la neurosis” (Freud, 1993a : 1767).

De modo que el origen de la moral queda explicado por su adscripción a un proceso cultural de adquisición que se reedita interminablemente con cada proceso evolutivo individual.

“La comida totémica, quizá la primera fiesta de la Humanidad, sería la reproducción conmemorativa de este acto criminal y memorable que constituyó el punto de partida de las organizaciones sociales, de las restricciones morales y de la religión” (Freud, 1993a : 1838)..

“Los dos tabúes del totemismo, con los cuales se inicia la moral humana, no poseen igual valor psicológico” (Freud, 1993a : 1839).

“El psicoanálisis nos ha revelado que el animal totémico es, en realidad, una sustitución del padre, hecho con el que se armoniza la contradicción de que estando prohibida su muerte en época normal se celebre como una fiesta su sacrificio y que después de matarlo se lamente y lllore su muerte. La actitud afectiva ambivalente, que aún hoy en día caracteriza el complejo paterno en nuestros niños y perdura muchas veces en la vida adulta, se extendería, pues, también al animal totémico considerado como sustitución del padre” (Freud, 1993a : 1837).

Con esto llegamos al centro de nuestro trabajo, ¿por qué la relación explícita con la noción de imperativo hipotético, con la carga semántica - filosófica a ella

inherente? ¿No está Freud abogando por una concepción naturalista y cultural de hombre? Entonces, ¿Por qué referirse a un concepto que de suyo conlleva la idea de sujeto trascendente, negador de su propia corporalidad - naturaleza, negador -en términos kantianos- de la propia felicidad?

En efecto, en el prólogo, Freud afirma lo siguiente respecto de la diferencia entre las nociones de “tótem” y la de “tabú”:

“La diferencia estriba en el hecho que aún hay tabúes entre nosotros. Aunque expresados en forma negativa y dirigidos hacia otra materia, en su naturaleza psicológica no difieren del ‘imperativo categórico’ de Kant ” (Freud, 1993a : 1746).

Una segunda mención explícita al “imperativo categórico”:

“Mas, ¿por qué dedicar nuestro interés a este enigma del tabú? A mi juicio, no sólo porque todo problema psicológico merece que se intente su solución, sino también por otras razones. Sospechamos, en efecto, que el tabú de los polinesios no nos es tan ajeno como al principio lo parece y que la esencia de las prohibiciones tradicionales y éticas, a las que por nuestra parte obedecemos, pudiera poseer una cierta afinidad con este tabú primitivo, de manera que el esclarecimiento del mismo habría, quizá, de proyectar alguna luz sobre el oscuro origen de nuestro propio «imperativo categórico»” (Freud, 1993a : 1761).

La referencia explícita a la noción de “imperativo categórico” y de “conciencia moral”, que como ya hemos visto constituyen conceptos indisolubles, no constituye un hecho aislado en la obra de Freud. En *El “yo” y el “ello”*, escrito de 1923, leemos:

“El superyó conservará el carácter del padre, y cuanto mayores fueron la intensidad del complejo de Edipo y la rapidez de su represión (bajo las influencias de la autoridad, la religión, la enseñanza y las lecturas), más severamente reinará después sobre el yo como conciencia moral, o quizá como sentimiento inconsciente de culpabilidad. En páginas ulteriores expondremos de dónde sospechamos que extrae el superyó la fuerza necesaria para ejercer tal dominio, o sea, el carácter coercitivo que se manifiesta como imperativo categórico” (Freud, 1993c : 2714).

Y también en *El problema económico del masoquismo*, de 1924:

“Hemos adscrito al superyó la función de la conciencia moral y hemos reconocido en la conciencia de la culpabilidad una manifestación de una tensión entre el yo y el superyó”

...

“El superyó conservó así caracteres esenciales de las personas introyectadas: su poder, su rigor y su inclinación a la vigilancia y al castigo. Como ya hemos indicado en otro lugar ha de suponerse que la separación de los instintos, provocada por tal introducción en el yo, tuvo que intensificar el rigor. El superyó, o sea la conciencia moral que actúa en él, puede, pues, mostrarse dura, cruel e implacable contra el yo por él guardado. El imperativo categórico de Kant es, por tanto, el heredero directo del complejo de Edipo” (Freud, 1993d : 2757).

Nos parece, pues, problemático el uso que Freud hace de las nociones de “imperativo categórico” y de “conciencia moral”, sobre todo en la ausencia de una oposición explícita a la postura antropológica kantiana que subyace a estos dos conceptos y que podríamos sintetizarla en la idea de sujeto trascendental.

Como vimos, la moralidad de un sujeto para Kant depende de la negación del amor a sí mismo en función de la negación del objeto de deseo de la voluntad individual en pos de la consecución de la universalidad que habita en cada sujeto. Kant, pues, hubiera negado la concepción freudiana basada en la economía del principio de placer como fundamento de todos los procesos anímicos, y por lo tanto, del origen moral.

En la *Crítica de la Razón Práctica* leemos:

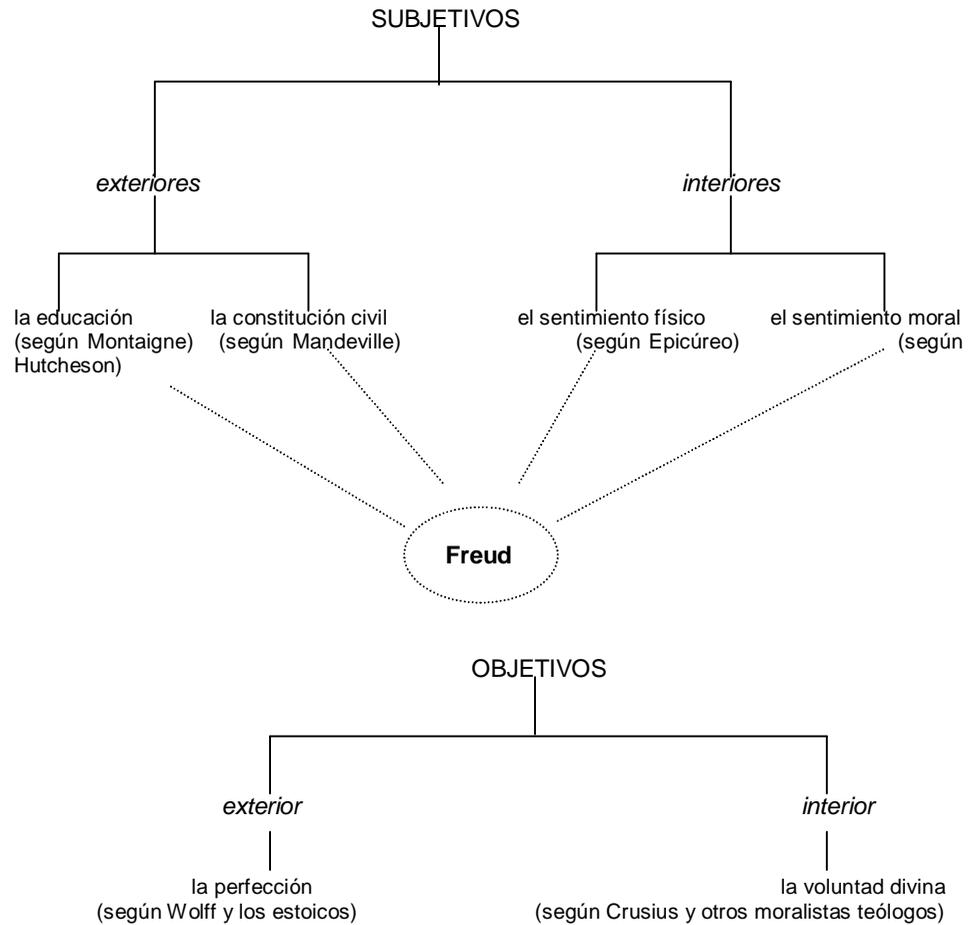
“Si nosotros, con Epicúreo, en la virtud no contamos para determinar la voluntad más que sobre el mero placer que aquella promete, no podemos luego criticarle porque considere ese placer como completamente igual en su especie, que los placeres de los sentidos más groseros; pues no hay fundamento alguno para reprocharle el haber atribuido solamente a los sentidos corporales las representaciones por las cuales ese sentimiento fuera excitado en nosotros” (Kant, 1945 : 28).

Para Kant, Freud hubiera sido una especie de epicúreo, aunque ecléctico, alguien que sustenta la moralidad en varios tipos de principios materiales, no formales.

Siguiendo en esta línea de pensamiento -lúdico, diríamos- y pecando contra la ortodoxia historiográfica, cometiendo el “vicio” de un juicio contrafáctico,

fundamentos en humanidades

podríamos incluir, al esquema, en el que Kant (1954) categoriza todas morales habidas hasta su momento, todas ellas erróneas por fundarse en el principio material, el nombre de Freud (en línea punteada):



Por otra parte, bajo “imperativo hipotético de Kant”, subyace el supuesto del innatismo de la conciencia moral, que hace posible la libertad de restricciones empírico - sensitivas, lo cual a su vez, abre la condición de posibilidad de ser universal desde la propia subjetividad. En este decidir - actuar desde sí mismo (máxima) pero con un alcance universal (ley práctica) radica el imperativo categórico y su contraparte, la conciencia moral. Obviamente, esta perspectiva moral se opone radicalmente a cualquier otra perspectiva moral fundada en la cultura, y más aún en la dimensión biológica - natural del hombre.

¿Entonces, por qué Freud, se remite a los conceptos centrales de la antropología y la moral kantianas – imperativo categórico, conciencia moral- sin ponerlos explícitamente en tela de juicio?

Responder a la última pregunta, excede los límites del presente trabajo, aunque por el momento se nos ocurren dos posibles conjeturas.

La primera referencia que Freud (1992) hace en su obra a “imperativo categórico” es en *La Interpretación de los Sueños* de 1900. Allí, en el primer capítulo, *La literatura científica sobre los problemas oníricos*, en el apartado f) *Los sentimientos éticos en el sueño*, leemos:

“El pequeño escrito de Hildebrandt, del que ya se ha extraído tantas interesantes citas, y que constituye la más perfecta y rica contribución que a la investigación de los problemas oníricos me ha sido dado hallar en la literatura científica, da a este tema de la moralidad de los sueños una importancia esencial. También para Hildebrandt constituye una regla fija la de que cuanto más pura es la vida del sujeto, más puros serán sus sueños, y cuanto más impura, más impuros. La naturaleza moral del hombre perdura, desde luego, en el sueño: «Pero mientras que ningún error de cálculo, ninguna herejía científica ni ningún anacronismo nos hiera, ni se nos hacen siquiera sospechosos, por palpables, románticos o ridículos que respectivamente sean, distinguimos siempre lo malo; la justicia, de la injusticia; la facultad de distinguir lo bueno de la virtud, del vicio. Por mucho que sea lo que de nuestra personalidad despierta perdamos durante el reposo, el «imperativo categórico» de Kant se ha constituido de tal manera en nuestro inseparable acompañante, que ni aun en sueños llega a abandonarnos... Este hecho no puede explicarse sino por la circunstancia de que lo fundamental de la naturaleza humana, el ser moral, se halla demasiado firmemente unido al hombre para participar en el juego calidoscopio, al que la fantasía, la inteligencia, la memoria y demás facultades de igual rango sucumben en el sueño»” (Freud, 1992 : 338).

¿Será esta impronta de “imperativo hipotético de Kant como acompañante inseparable que ni aún en sueños llega a abandonarnos”, que toma de Hildebrandt, el motivo por el cual Freud hace un uso tan laxo de una noción que en Kant tiene perfiles perfectamente definidos⁶?

La segunda conjetura se refiere al contexto de la universidad alemana hacia fines del siglo XIX y los primeros años del XX. La universidad alemana de fines de la segunda mitad del XIX sustentaba su excelencia académica en una larga tradición filosófica, y eran los “filósofos - mandarines” quienes dirigían los destinos de la institución (Danzinger, 1979). Pero, esa larga tradición filosófica, además se sustentaba en la figura, casi mítica de Kant. Y, no es casual, entonces, el florecimiento, hacia 1860 del gran movimiento filosófico alemán conocido como Neokantismo; en sus dos escuelas de Baden y Marburgo (Ferrater Mora, 1982), que pese a sus diferencias teóricas y metodológicas, compartían la idea de filosofar a partir de una renovación y profundización del sistema del maestro Kant.

En este contexto, creemos, era muy difícil oponerse o criticarlo.

En *Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis*, en la Lección XXI, *Disección de la personalidad psíquica*, creemos descubrir en Freud una actitud desafiante y, ahora sí, explícita y abiertamente crítica para con el viejo Kant:

“Esperaréis seguramente algo más que una mera ilustración al oírme anunciaros que hemos averiguado varias cosas sobre la formación del superyó esto es, sobre la génesis de la conciencia moral. El filósofo Kant dijo, como sabéis, que nada le probaba tan convincentemente la grandeza de Dios como el firmamento estrellado y nuestra conciencia moral. Los astros son ciertamente magníficos; pero lo que hace a la conciencia moral, Dios ha llevado a cabo una labor desigual y negligente, pues una gran mayoría de los hombres no ha recibido sino muy poca; tan poca, que apenas puede decirse que posean alguna. No ignoramos la parte de verdad psicológica que entraña la afirmación de que la conciencia moral es de origen divino, pero es cierto que precisa de interpretación. Si la conciencia es algo dado en nosotros, no es, sin embargo, algo originalmente dado. Constituye así una antítesis de la vida sexual, dado

⁶ La idea de que el “imperativo categórico” sea posible durante la no-razón del sueño, escapa a la ortodoxia kantiana, puesto que lo que impera según Kant es la razón sobre la voluntad.

realmente en nosotros desde el principio de la existencia y no ulteriormente agregada” (Freud, 1993e : 3135).

En 1933, los contextos eran otros, y los “decires”, también ♦

Referencias bibliográficas

Assoun, P. (1982a). *Introducción a la epistemología freudiana*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Assoun, P. (1982b). *Freud. La filosofía y los filósofos*. Barcelona: Paidós

Bloch, H. Y col. (1996). *Gran diccionario de psicología*. Madrid: Ediciones del Prado.

Borges, J. (1993). *El aleph*. Buenos Aires: Emecé.

Ferrater Mora, J. (1982). *Diccionario de Filosofía*. Madrid: Alianza Editorial.

Fine, R. (1987). *Historia del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Freud, S. (1992) [Original: 1910]. La interpretación de los sueños. En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 3. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

Freud, S. (1993a) [Original: 1912-13]. Tótem y tabú. En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 9. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

Freud, S. (1993b) [Original: 1920]. Más allá del principio de placer. En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 13. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

Freud, S. (1993c) [Original: 1923]. El “yo” y el “ello”. En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 15. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

fundamentos en humanidades

Freud, S. (1993d) [Original: 1924]. El problema económico del masoquismo. En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 15. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

Freud, S. (1993e) [Original: 1932-33]. Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis En: *Obras Completas*. Buenos Aires: Hyspamérica. Volumen 18. Traducción directa del alemán: Luis López Ballesteros.

Gay, P. (1989). *Freud. Una vida de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Paidós.

Gerez - Ambertin, M. (1993). Las voces del superyo. En la clínica psicoanalítica y el malestar en la cultura. Buenos Aires: Ediciones Manantial SRL.

Gomes Penna, A. (1994). *Freud, as ciências humanas e a filosofia*. Río de Janeiro: Imago.

Gregory, R. (Ed.) (1995). *Diccionario Oxford de la mente*. Madrid: Alianza Editorial.

Jones, E. (1979). *Vida y obra de Sigmund Freud*. Buenos Aires: Ediciones Horme.

Kant, I. (1942) [Original: 1781]. *Crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Editorial Sopena. Traducción directa del alemán: José del Perrojo.

Kant, I. (1954a) [Original: 1785]. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Buenos Aires: El Ateneo. Traducción directa del alemán: José del Perrojo.

Kant, I. (1954b) [Original: 1781]. *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: El Ateneo. Traducción directa del alemán: José del Perrojo.

Kant, I. (1993) [Original: 1797]. *La metafísica de las costumbres*. Barcelona: Altaya. Traducción directa del alemán: Adela Cortina Orts.

Klein, A. (1972). *Los hilos de la vida. La genética desde Aristóteles hasta el ADN*. Buenos Aires: Eudeba.

fundamentos en humanidades

Laplanche, J. - Pontalis, J. (1974). *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Editorial Labor.

Rodrigué, E. (1966). *El siglo del psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Roudinesco, E. - Plon, M. (1996). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Tugenhat, E. (1997). *Lecciones de ética*. Barcelona: Gedisa.

Vals, J. (1996). *Diccionario Freudiano*. Buenos Aires: Julián Yebenes, SA.